



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, calle de la Rua, 59

SECRETARÍA DE CAMARA

CIRCULAR

Nuestro Excmo. Sr. Obispo, en virtud de las facultades que le están conferidas por la Santa Sede, otorgará, Dios mediante, la bendición Papal el viernes, 8 del actual, festividad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, después de la misa solemne de Pontifical que celebrará S. E. I. en nuestra Basílica Catedral.

Los señores Párrocos excitarán a sus feligreses a recibir la solemne bendición que anunciamos, y les enterarán de las condiciones precisas para ganar la indulgencia plenaria que la acompaña, indicándoles, finalmente, que rueguen por las necesidades de la Iglesia, del Romano Pontífice y nuestra Patria.

Salamanca, 1 de Diciembre de 1916.

DR. AGUSTIN PARRADO,

Secretario.